



administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Enajenación de parcelas.

1º. Órgano de contratación y dependencia que tramita el expediente: Pleno de la Corporación, correspondiendo a la Secretaría General la tramitación del expediente.

2º. Objeto del contrato: Enajenación de parcelas de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas de protección pública, todo ello con arreglo a lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en sesión plenaria de fecha 3 de marzo de 2010.

Las parcelas en cuestión se sitúan en distintas zonas del municipio y su relación es la siguiente:

<i>Parcela</i>	<i>M²</i>	<i>Tipo viviendas a construir</i>	<i>Valoración sin I.V.A.</i>
"A"	493,74	RÉGIMEN ESPECIAL	69.911,85
		PRECIO GENERAL	79.899,26
		PRECIO CONCERTADO	103.369,67
		PRECIO TASADO	95.879,11
"B"	728,00	RÉGIMEN ESPECIAL	104.867,77
		PRECIO GENERAL	119.848,89
		PRECIO CONCERTADO	155.054,51
		PRECIO TASADO	143.818,67

3º. Tramitación del expediente: Ordinaria.

4º. Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto mediante concurso público.

5º. Criterios de adjudicación: Los objetivos recogidos en el pliego.

6º. Garantías.

Provisional: 300 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

7º. Fecha límite de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera inhábil o sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

8º. Lugar de obtención de información y presentación de proposiciones: Registro General del Ayuntamiento, calle Lope de Vega, 31, teléfono 926 57 00 24, fax 926 57 10 19. E-mail: tecsecretaria@herencia.es. Página web: www.herencia.es.

9º. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la publicación de éste y otros anuncios y demás medios de difusión, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de las parcelas adjudicadas.

En Herencia, a 9 de marzo de 2010.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.